

CHACRAS DE CORIA, 08 DE MAYO DE 2024.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 2795/2024**, en el cual corre agregada la nota presentada por la **Directora del Departamento de Ingeniería Agrícola** de esta Facultad, **Prof. Ing. Agr. Adriana Inés CARETTA**, en la que solicita la **designación interina del *Mgter. IRNR. Francisco Martín CORVALÁN***, en un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva**, en la Cátedra de **EDAFOLOGÍA** del Departamento de Ingeniería Agrícola de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que, para acceder al mencionado cargo, se realizó un llamado a concurso en condición de interino, a fin de cubrir UN (01) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de EDAFOLOGÍA del Departamento de Ingeniería Agrícola de esta Facultad, conforme lo establecido en la Ordenanza N°643/23-CD.

Que corre agregado a las presentes actuaciones el Currículum Vitae del citado profesional.

Que la Comisión de Docencia, avala la designación del profesional propuesto para cubrir el cargo concursado.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 12 de abril del 2024, resolvió, por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1º. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombre	CORVALÁN, Francisco Martín
Documento Único	37.518.232
CUIL o CUIT	20-37518232-8
Legajo N°	35.056

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino
Observaciones	Cargo Transitorio No Genuino

3. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Fac.	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Subdependencia	Departamento de Ingeniería Agrícola



///...

///...

4. Espacio/s Curriculares (Cát. o Asig. o Área o Seminario o Taller)

1) Edafología

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el art. 1º pertenece a:

	<u>Códigos (.)</u>	<u>Descripción (.)</u>
Disciplina:	4	CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS
Subdisciplina:	11	INGENIERÍA AGRONÓMICA
Especialidad:	07	Edafología

Disciplina:	1	CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS
Subdisciplina:	00	INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES
Especialidad:	00	Edafología

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte del Plan de Estudios de las siguientes Carreras que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Cód.de la Carrera	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (.)
224	INGENIERÍA AGRONÓMICA	50%
5012	INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES	50%
	Porcentaje total	100%

ARTÍCULO 4º.- Esta resolución se complementará con la **efectiva prestación de servicios** emitida por el Despacho de Decanato y en la cual se detallará el término de la designación, la imputación presupuestaria y la clasificación por objeto del gasto y código de cargos.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 71



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO